CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.7810104 DE 2025** del 28/04/2025 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, establecimiento público descentralizado del orden nacional y en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014. con NIT: 899.999.034-1, representado legalmente por ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS domiciliado en Cali e identificado con la cédula de ciudadanía número 16.714.352 de Cali, en calidad de Subdirector del **Centro de Diseño Tecnológico Industrial de la Regional Valle del Cauca**, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 001687 del 23 de Julio de 2004, quien para los fines de esta contratación se denominará el SENA y HECTOR ANGULO SINISTERRA identificado con C.C: 16.508.178 de Buenaventura, quien para los fines de esta contratación se denominó el CONTRATISTA, se celebró contrato de suministros cuyo objeto es: **"**CONTRATAR MFP PARA ATENCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO", me permito presentar informe a fin de solicitar adición en presupuesto por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 20.256.486)** Incluido IVA, El Centro de Diseño Tecnológico Industrial requiere adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.7810104 de 2025 fue suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Diseño Tecnológico Industrial, y el señor Héctor Angulo Sinisterra, con el objeto de realizar el suministro de materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades formativas en las líneas ambiental, química, gestión de proyectos, talento humano y gestión de la producción industrial.

Durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de adquirir materiales adicionales contemplados en el objeto contractual, debido a situaciones técnicas y académicas derivadas del desarrollo de los programas de formación. Estos requerimientos adicionales se originan en los siguientes aspectos:

1. Incremento en la demanda formativa y número de aprendices en los ambientes de formación de las líneas mencionadas, lo que ha generado un mayor consumo de insumos y materiales.
2. Ajustes curriculares y prácticas complementarias incorporadas durante la ejecución del contrato, que requieren materiales específicos para garantizar la adecuada ejecución de las competencias técnicas de los aprendices.
3. Necesidad de garantizar la continuidad del proceso formativo sin interrupciones, asegurando la disponibilidad oportuna de materiales de

calidad que permitan cumplir con los objetivos del plan de formación del SENA.

4. Eficiencia administrativa y técnica, dado que el contratista ha demostrado cumplimiento, calidad en la entrega de los materiales y conocimiento de las especificaciones técnicas requeridas por los instructores, por lo que resulta conveniente mantener la misma línea contractual para evitar retrasos en la adquisición y entrega.

En este sentido, la adición al contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos, asegurando la ejecución efectiva de las actividades académicas sin afectación al cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente realizar la adición al valor del contrato, dentro de los límites legales establecidos (hasta el 50% del valor inicial), para cubrir los materiales adicionales requeridos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas ambiental, química, gestión de proyectos, talento humano y gestión de la producción industrial.

CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN FELIPE RIOS MARIN
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7810104
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	CONTRATAR MFP PARA ATENCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO.
VALOR:	$ 40.515.806
CONTRATISTA:	HECTOR ANGULO SINISTERRA
NIT:	16.508.178
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 72K No 26J – 97
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO:	09 DE MAYO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	240 DIAS

PRORROGA No 1:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.515.806
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 25.493.921
ADICIÓN No. 1:	$ 20.256.486
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÒN:	$ 60.772.292
SUSPENSIÓN No. x:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista parcialmente, de acuerdo con la programación, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	45-46-101031010		
CERTIFICADO	45-46-101031010		
FECHA EXPEDICIÓN	02 DE MAYO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28 DE ABRIL DE 2025	31 DE MAYO DE 2026	$ 8.103.161,20

Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	28 DE ABRIL DE 2025	31 DE MAYO DE 2026	$ 20.257.903

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que HECTOR ANGULO SINISTERRA identificado con NIT: 16.508.178 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Víctor Huber Recalde Rincones mediante SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado

de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 40.515.806
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 15.021.885
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 15.021.885
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 25.493.921

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Vr. Pagado a la fecha (3)			$ 15.021.885

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80 %
Financiera	47%

III. ADICIONAR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7810104 DE 2025

Me permito presentar informe a fin de solicitar adición en presupuesto por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 20.256.486)** Incluido IVA, El Centro de Diseño Tecnológico Industrial requiere adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.7810104 de 2025 fue suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Diseño Tecnológico Industrial, y el señor Héctor Angulo Sinisterra, con el objeto de realizar el suministro de materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades formativas en las líneas ambiental, química, gestión de proyectos, talento humano y

gestión de la producción industrial.

Durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de adquirir materiales adicionales contemplados en el objeto contractual, debido a situaciones técnicas y académicas derivadas del desarrollo de los programas de formación. Estos requerimientos adicionales se originan en los siguientes aspectos:

1. Incremento en la demanda formativa y número de aprendices en los ambientes de formación de las líneas mencionadas, lo que ha generado un mayor consumo de insumos y materiales.
2. Ajustes curriculares y prácticas complementarias incorporadas durante la ejecución del contrato, que requieren materiales específicos para garantizar la adecuada ejecución de las competencias técnicas de los aprendices.
3. Necesidad de garantizar la continuidad del proceso formativo sin interrupciones, asegurando la disponibilidad oportuna de materiales de calidad que permitan cumplir con los objetivos del plan de formación del SENA.
4. Eficiencia administrativa y técnica, dado que el contratista ha demostrado cumplimiento, calidad en la entrega de los materiales y conocimiento de las especificaciones técnicas requeridas por los instructores, por lo que resulta conveniente mantener la misma línea contractual para evitar retrasos en la adquisición y entrega.

En este sentido, la adición al contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos, asegurando la ejecución efectiva de las actividades académicas sin afectación al cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente realizar la adición al valor del contrato, dentro de los límites legales establecidos (hasta el 50% del valor inicial), para cubrir los materiales adicionales requeridos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas ambiental, química, gestión de proyectos, talento humano y gestión de la producción industrial.

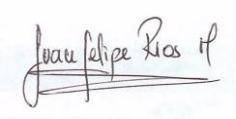
Conforme a lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar el contrato No **CO1.PCCNTR.7810104 de 2025** por un valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 20.256.486)** incluido IVA, relacionado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Bolsas de colores para residuos solidos según GTC24 paquete x 50	17	UN	$ 96.162	$ 1.634.754
2	Botella Van Dorn	16	UN	$ 20.514	$ 328.224
3	Nevera plásticas o de icopor mediana	6	UN	$ 88.149	$ 528.894
4	Frasco plástico pp graduado autoclavable tapa rosca de 500 ml	10	UN	$ 17.549	$ 175.490
5	Guantes de carnaza	22	UN	$ 27.245	$ 599.390
6	fosfato de sodio dibásico heptahidratado (Na2HPO4*7H2O)	10	UN	$ 20.835	$ 208.350
7	Sulfato de magnesio (MgSO4) 500g	11	UN	$ 6.090	$ 66.990
8	Cloruro férrico (FeCl3*6H2O) 500g	10	UN	$ 12.822	$ 128.220
9	Sulfato de mercurio (HgSO4) 100g	1	UN	$ 1.913.583	$ 1.913.583
10	Carbonato de sodio anhidro (Na2CO3) 500g	11	UN	$ 4.808	$ 52.888
11	etanol al 95% 2,5lt	10	UN	$ 50.485	$ 504.850
12	Carbonato de calcio (CaCO3) 100g	10	UN	$ 3.365	$ 33.650
13	Murexida 25g	7	UN	$ 1.379.560	$ 9.656.920
14	Nitrato de plata (AgNO3) 50g	8	UN	$ 6.411	$ 51.288
15	filtros Glasfibre 13400- 47 PACK*500	3	UN	$ 1.457.665	$ 4.372.995
				TOTAL	**$ 20.256.486**

El anterior informe de ejecución se rinde a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente.



JUAN FELIPE RIOS MARIN
SUPERVISOR

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza 